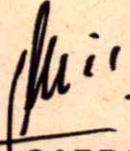


INFORME SECRETARIAL: El Auto que ordenó seguir adelante con la ejecución, se encuentra en firme. Las partes no realizaron pronunciamiento respecto de las costas liquidadas. La parte actora a través de su apoderado presentó liquidación del crédito. A Despacho para proveer.

Florida, Valle del Cauca, noviembre 09 de 2023


ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario

Auto No. 1248
Radicado No. 2023-00016

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Florida, Valle del Cauca, noviembre 09 de 2023

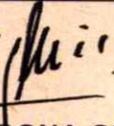
Visto el informe de secretaría que antecede, dictado dentro del presente proceso de EJECUTIVO SINGULAR -Mínima cuantía- promovido **ROSA ELENA VARELA ALCALDE**, contra **JAVIER RAMOS DUQUE**, y teniendo en cuenta que las partes no hicieron pronunciamiento alguno respecto de la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** practicada por el Despacho dentro de la sentencia en firme, a la misma se **IMPARTE SU APROBACION.**

Acerca de la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, a la misma se le dará traslado de conformidad con lo dispuesto en el Art. 110 del CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JOSE JAVIER ARIAS MURILLO
JUEZ

La presente providencia se notifica por estado electrónico No. 57 de fecha 10 NOV 2023


ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario